COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME

INFORME DE EVALUACION

LPN ° 01/2018

"ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS-AD REFERENDUM
ID Nº 335.739

INFORME: EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, FORMAL, CAPACIDAD LEGAL, EVALUACION DE ESPECIFICACION TECNICA, PRECIO ,CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

TELÉFONO: UOC Nº 05 – 750.369

2018

COMANDO LOGISTICO-CF N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME N° 1

ACTA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/18 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS" AD REFERENDUM-ID N° 335.739 Y DE LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero N° 5, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 07:00 horas del día jueves 11 de enero de dos mil dieciocho, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 06 de fecha 10 de enero y la Orden Particular N° 10 de fecha 17 de enero de 2018 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG SEVERIANO SEBASTIAN RODRIGUEZ CUBILLA** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Sub-Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de recepcionar los documentos de los oferentes para su posterior Evaluación de las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/18 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS"- AD REFERENDUM**, convocada por el Comando Logístico UOC N° 5.-

SECRETARIO: **SO INT ROQUE DOMINGO GARCIA CABELLO**

MIEMBROS:
CNEL DCEM JUAN BENJAMIN FRUTOS ACOSTA
CNEL DCEM PEDRO ALCIBIADES AQUINO QUIÑONEZ
CNEL DCEM ALFREDO GABRIEL GRANCE LEZCANO
TTE 1° JM VICTOR ARIEL ESPINOLA
TTE 1° JM PABLO GIMENEZ OCAMPO
STTE INT ANTONIO AUGUSTO CHIUZANO SUAREZ
STTE INT LUCAS ARIEL BRIZUELA AMARILLA

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. **La primera etapa en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.**
2. Segunda etapa en la que se procederá a la Evaluación Técnica de las ofertas.
3. Tercera etapa en la que se evaluará la Capacidad Legal, Financiera y Técnica para cumplir con el contrato.
4. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas;
- Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051; y
- Carpeta de oferta Un Original y una copia de ofertas presentados por los siguientes oferentes:

1- **AO POTI S.A. (APSA)**
2- **ARQUIN S.R.L.**
3- **N Y B IMPOR –EXPORT (De Blas Antonio González Vega)**
4- **IF COMERCIAL E INDUSTRIAL (De Marcio Ruben Feris Aguilera)**
5- **J.A. ARTES (Josué Andrés Gómez A)**
6- **SALOTEX S.R.L.**
7- **LADERO PARAGUAYO S.A.**
8- **DISTRIBUIDORA GLADIS** (De Gladis Norma Diana Pizurno R)
9- **EMHIL S.A**
10- **SEDALIFE** (De Sergio Daniel Licitra Demetri)
11- **COMERCIAL CELESTIAL** (de Guillermina Lezcano Lezcano).
12- **YUTY S.A.**
13- **CALZADOS VICTORINA (Apolonio Victoriano).**

En este apartado se procede a contestar las observaciones dejadas en el Acta de la Apertura de Sobres:

1° Observación: La Srta JUANA CARDOZO con DNI N° 39.063.470. nacionalidad Argentina (De la firma IF COMERCIAL E INDUSTRIAL (de Marcio Rubén Feris Aguilera) deja constancia lo siguiente: Que el oferente SEDALIFE (de Sergio Daniel Licitra).

1. Presenta su Póliza de garantía de mantenimiento de oferta en el RUC de la Convocante el N° 80048654-4, debiendo ser 80000181-8; Póliza N° 59.1508.001550.0000.

ROYAL

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 59.1508.0001550.0000	Rama/Modalidad: 1508 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GARANTIA DE OFERTA)
Asegurado: CENTRO FINANCIERO Nº 5 - COMANDO LOGISTICO - UOC Nº5	Documento: 80048654-4
Domicilio: RUTA TRANSCHACO KM13	Localidad: M.R. ALONSO
Tomador: LICITRA DEMESTRI, SERGIO DANIEL	Documento: 760166-2
Domicilio: ESPAÑA 619 C/ SAN JOSE	Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	hs de	Vigencia Hasta las:	hs de	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado:
08/01/2018	00:00 09/01/2018		24:00 08/05/2018		151	Gs. 175.000.000

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien posteriormente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente

El Comité de Evaluación ha evaluado la oferta de la firma SEDALIFE (de Sergio Daniel Licitra), corroborando efectivamente lo observado en el Acta de Apertura de Sobres, en relación a la Póliza de garantía de mantenimiento de oferta, que el N° de Registro Único del Contribuyente RUC, no corresponde a la convocante; sin embargo se constata que a fojas N° 11 se encuentra el endoso N° 1 de la póliza de referencia, en la cual se encuentra la modificación de datos: Convocante : Comando Logístico – Centro Financiero N° 5 – UOC N° 5 con RUC: 80000181-8, con fecha de emisión 09/01/2018. Cabe mencionar que el acto de apertura se realizó a las 10:00 hs

en fecha 09 de enero del 2018, la emisión de la póliza en fecha 08 de enero y el endoso en fecha 09 de enero como se puede ver en la imagen inserta, los miembros de este Comité de evaluación han consolidado un criterio sobre la documentación presentada, y verificando que lo presentado se encuentra en orden no es motivo de descalificar la oferta, atendiendo que el endoso de la Póliza se encontraba dentro de la Carpeta de Ofertas de la empresa SEDALIFE, al momento de la apertura de Sobres, realizada en acto público.

Cía	Sección/Sub-sección	Póliza Nº	Endoso Nº:
59	1508 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GARANTIA DE OFERTA)	1550	1

Asegurado	Documento
COMANDO LOGISTICO - CENTRO FINANCIERO N°5 - UOC Nº 5	80000181-8

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las 24:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
09/01/2018	09/01/2018	08/06/2018	0

TOMADOR: LICITRA DEMESTRI, SERGIO DANIEL

MODIFICACION DE DATOS

Art.	Descripción
	CONVOCANTE: COMANDO LOGISTICO - CENTRO FINANCIERO N°5 - UOC N°5

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	0
Interes Financ.	Gs.	0
IVA	Gs.	0
Premio	Gs.	0

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza queden subsistentes y sin modificación alguna

Emitido en ASUNCION, 09 de enero de 2018

SEDALIFE
DE DANIEL LICITRA

2° Observación: el representante de la firma SEDALIFE (de Sergio Daniel Licitra), la Srta. Sandra Fiorella Licitra deja constancia lo siguiente: que el oferente IF COMERCIAL E INDUSTRIAL.

1. Modifica la planilla de precios omitiendo los ítems no cotizado.

Comercial e Industrial

Items del llamado ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS-ADREFERENDUM con ID: 335739

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	53102701-009	Juego uniforme militar (Trajes camuflado con kepis ,chapeu y funda)	Unidad	UNIDAD	No	5.000	IF	Nacional	239.500	1.229.693.000
2	53102701-009	Juego uniforme militar (Trajes de gabardina verde oliva con bimetes con vivo)	Unidad	UNIDAD	No	6.000	IF	Nacional	371.400.000	
3	53101802-002	Traje para caballero (Traje para licenciado Pantalon,camisa)	Unidad	UNIDAD	No	2.750	IF	Nacional	58.500	160.875.000
4	5311		Unidad	UNIDAD	No	5.226	IF	Nacional	794.352.000	

El Comité de Evaluación ha evaluado la oferta de la firma (IF COMERCIAL E INDUSTRIAL de Marcio Rubén Feris Aguilera), constatando efectivamente lo observado en el acta de apertura de sobres, que omitió los ítems no cotizados, los miembros de este Comité de evaluación han consolidado un criterio sobre la base que la modificación de omitir los ítems no cotizados en la planilla de precios, no altera la sustancialidad de la oferta considerando que la adjudicación es por items.

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su primera etapa.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Acta N° 1: Evaluación de los documentos sustancial

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

	DOCUMENTOS/OFERENTES	AO POTI S.A. (APSA). (APSA)	ARQUIN S.R.L.	N Y B IMP. –EXPORT (De Blas Antonio Gonzále Vega)	F COMERCIAL E INDUSTRIAL(De Marcio F Feris A)	J.A. ARTES (Josué Andrés Gómez A)	SALOTEX S.R.L.	LADERO PARAGUAYO S.A.	DISTRIBUIDORA GLADIS (DE GLADIS NORM DIANA PIZURNO R)	EMHIL S.A	SEDALIFE (DE SERGIO DANIEL LICITRA DEMETRI)	COMERCIAL CELESTIAL (de Guillermina Lezcano Lezcano)	YUTY S.A.	CALZADOS VICTORINA (Apolonio Victoriano).
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
c)	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de menores. Res. DNCP Nº 941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que las Empresas: **AO POTI S.A.(APSA), ARQUIN S.R.L., IF COMERCIAL E INDUSTRIAL (De Marcio Ruben Feris Aguilera), SALOTEX S.R.L., LADERO PARAGUAYO S.A., DISTRIBUIDORA GLADIS (De Gladis Norman Diana Pizurno), EMHIL S.A., SEDALIFE** (De Sergio Daniel Licitra Demestri), **COMERCIAL CELESTIAL** (De Guillermina Lezcano Lezcano), y **YUTY S.A.: cumplen satisfactoriamente con el suministro de las**

documentaciones de Carácter Sustancial, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21.909/03.--------

La firma N y B IMPORT EXPORT:

Presentó una Póliza de garantía de mantenimiento de la oferta de la Aseguradora Intercontinental de seguros y reaseguro S.A. Póliza N° 24.1508.0016620.0000, con la descripción de que el asegurado es el **Ministerio de Defensa Nacional con RUC 80006415-1, con domicilio en Avda. Mcal. López y Vice Pdte. Sánchez**, lo cual fue consignado en forma errónea, debiendo ser conforme lo establecido en el PBC (IAO) 22.1., la garantía de mantenimiento de la oferta debe ser extendida a nombre de la convocante, es decir a nombre **COMANDO LOGÍSTICO - UOC N° 5 RUC N° 80000181-8, con domicilio en RUTA TRANSCHACO KM. 13,5**; lo cual imposibilita una eventual ejecución de la Póliza en el caso de incumplimiento por parte del oferente, habidas cuenta que los datos consignados en dicha Póliza no corresponden a la Convocante, por ende la Convocante no es **"EL ASEGURADO"**, **POR TANTO QUEDA DESCALIFICADA** para la siguiente etapa de evaluación, en atención que la Póliza de Mantenimiento de Ofertas es un documento de carácter sustancial, conforme al Artículo 60 del Decreto N° 21909/03, inc. 1), que expresa: ***"Análisis.*** *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.."*.-

CONDICIONES PARTICULARES

24.1508.0016620.0000 | 1508 (CAUCION SUM.Y/O SERV.- GARANTIA OFERTA)

Asegurado: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — Documento: 80006415-1

Domicilio: AVDA. MCAL. LOPEZ Y VICE PDTE. SANCHEZ — Localidad: ASUNCION

Tomador: GONZALEZ VEGA, BLAS ANTONIO — Documento: 4.570.145

Domicilio: AVDA. SAN ANTONIO C/ 29 DE SETIEMBRE — Localidad: SAN ANTONIO

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las	Vigencia Hasta las	Hora de Emisión	Cuenta Mínima Asegurada
02/01/2018	00:00 08/01/2018	24:00 18/06/2018	10:14	35.000.000

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	318.182
I.V.A. s/Prima	31.818
Premio	350.000
Interés s/Financ.	0
Int. s/Reserva	0
Costo del Financ.	0
COSTO FINAL	350.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO	
Monto Financiado Gs.	350.000
Cuota Fecha	Monto Gs.
1 [illegible]	[illegible]
TOTAL	350.000

Lic. MARCELO DONINELLI
Auditor Interno

Enrique Pereira
Sub Gerente Técnico

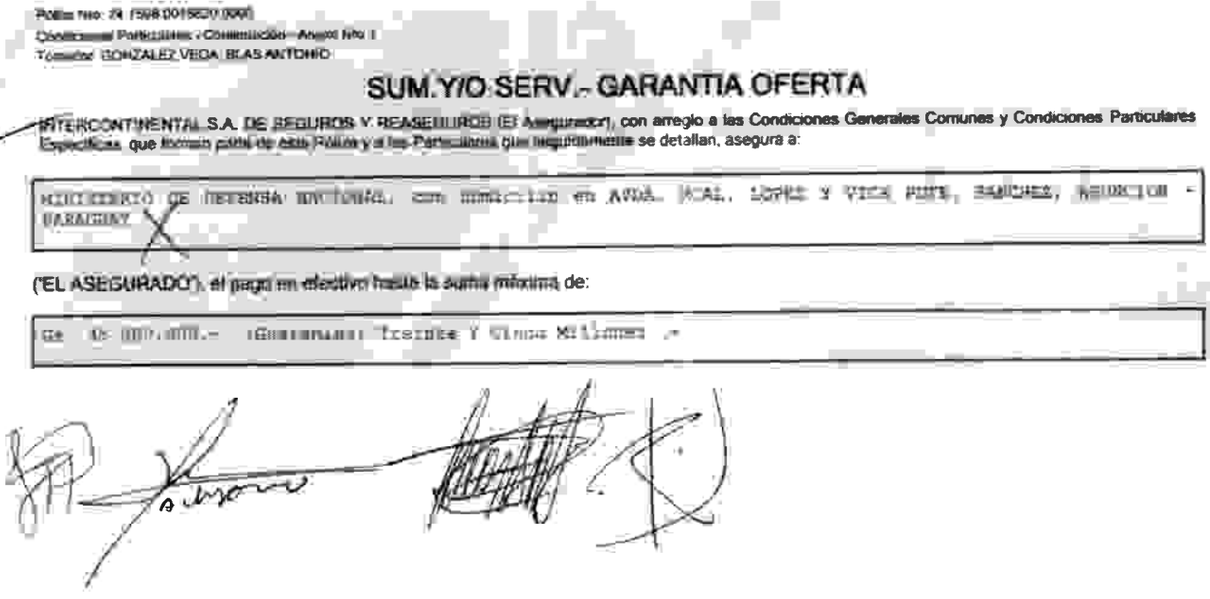

Póliza Nro: 24.1508.0016620.0000
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: GONZALEZ VEGA, BLAS ANTONIO

SUM.Y/O SERV.- GARANTIA OFERTA

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, con domicilio en AVDA. MCAL. LOPEZ Y VICE PDTE. SANCHEZ, ASUNCION - PARAGUAY

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 35.000.000.- (Guaraníes: Treinta y Cinco Millones .-

La firma J.A. ARTE de Josué Andrés Gómez Abed:

Presentó una Póliza de garantía de mantenimiento de la oferta de la Aseguradora Intercontinental de seguros y reaseguro S.A. Póliza N° 24.1508.0016621.0000, con la descripción de que el asegurado es el **Ministerio de Defensa Nacional con RUC 80006415-1, con domicilio en Avda. Mcal. López y Vice Pdte. Sánchez**, lo cual fue consignado en forma errónea, debiendo ser conforme lo establecido en el PBC (IAO) 22.1., la garantía de mantenimiento de la oferta debe ser extendida a nombre de la convocante, es decir a nombre **COMANDO LOGÍSTICO - UOC N° 5 RUC N° 80000181-8, con domicilio en RUTA TRANSCHACO KM. 13,5**; lo cual imposibilita una eventual ejecución de la Póliza en el caso de incumplimiento por parte del oferente, habidas cuenta que los datos consignados en dicha Póliza no corresponden a la Convocante, por ende la Convocante no es **"EL ASEGURADO"**, **POR TANTO QUEDA DESCALIFICADA** para la siguiente etapa de evaluación, en atención que la Póliza de Mantenimiento de Ofertas es un documento de carácter sustancial, conforme al Artículo 60 del Decreto N° 21909/03, inc. 1), que expresa: ***"Análisis.** La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida..".*

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro. 24.1508.0016621.0000 — 1508 (CAUCION SUM. Y/O SERV. - GARANTIA OFERTA)

Asegurado: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — Documento 80006415-1
Domicilio: AVDA. MCAL. LOPEZ Y VICE PDTE. SANCHEZ — Localidad: ASUNCION
Tomador: J.A. ARTES DE JOSUE ANDRES GOMEZ ABED — Documento 2059524-7
Domicilio: TACUARA N° 4015 — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las 00:00 hs de	Vigencia Hasta las 24:00 hs de	Plazo en días	Capital Máximo Asegurado
02/01/2018	09/01/2018	09/06/2018	152	Gs. 15.000.000

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante denominado "El Asegurador" [illegible] sujeto a las Condiciones Generales y Particulares [illegible] fé y [illegible] misma

[illegible] el texto de la Póliza difiere del contenido de la [illegible] considerara aprobada por el [illegible] Código Civil

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	272.727
I.V.A. s/Prima	27.273
Premio	300.000
Interés p/Financ.	0
Iva s/Interés	0
Costo del Financ.	0
COSTO FINAL	300.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO	
Monto Financiado Gs.	300.000
Cuota/Fecha	Monto Gs.
[illegible]	300.000
TOTAL	300.000

Esta Compañía está autorizada a operar por el Banco Central del Paraguay según Res. N° 5 Acta 80 [illegible]
Agente: DE SANTIS, MARIO LUIS — Matrícula: 748

Lic. MARCELO DONINELLI
Auditor Interno

Enrique Pereira
Sub Gerente Técnico

La firma CALZADOS VICTORINA de Apolonio Victoriano Godoy: Presentó una Póliza de garantía de mantenimiento de la oferta de la Aseguradora La Independencia de Seguro S.A. Póliza N° 12.1508.0000258.0000, con vigencia desde 24/11/2017 hasta 22/05/2018 con un plazo de 180 (ciento ochenta) días; conforme al PBC IAO 20.2 (f) el periodo de validez de la garantía de mantenimiento de la ofertas será de 150 (ciento cincuenta) días; sin embargo se debe tener en cuenta que el periodo de validez de la misma se computa desde el día de la apertura de sobres, que en este caso fue el 09/01/2018, haciendo un cálculo aritmético las pólizas deberán tener una vigencia hasta el

07/06/2018, lo cual hace un total de 150 (ciento cincuenta) días desde la apertura de sobres; como se podrá observar la Póliza presentada por la firma CALZADOS VICTORINA de Apolonio Victoriano Godoy, tiene una vigencia de hasta el 22/05/2018, cabe señalar que la citada póliza no cuenta con ningún endoso en la carpeta de ofertas, donde la garantía de mantenimiento de la oferta es extendida. POR TANTO QUEDA DESCALIFICADA para la siguiente etapa de evaluación, en atención que la Póliza de Mantenimiento de Ofertas es un documento de carácter sustancial, conforme al Artículo 60 del Decreto N° 21909/03, inc. 1), que expresa: "***Análisis.*** *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida..*".

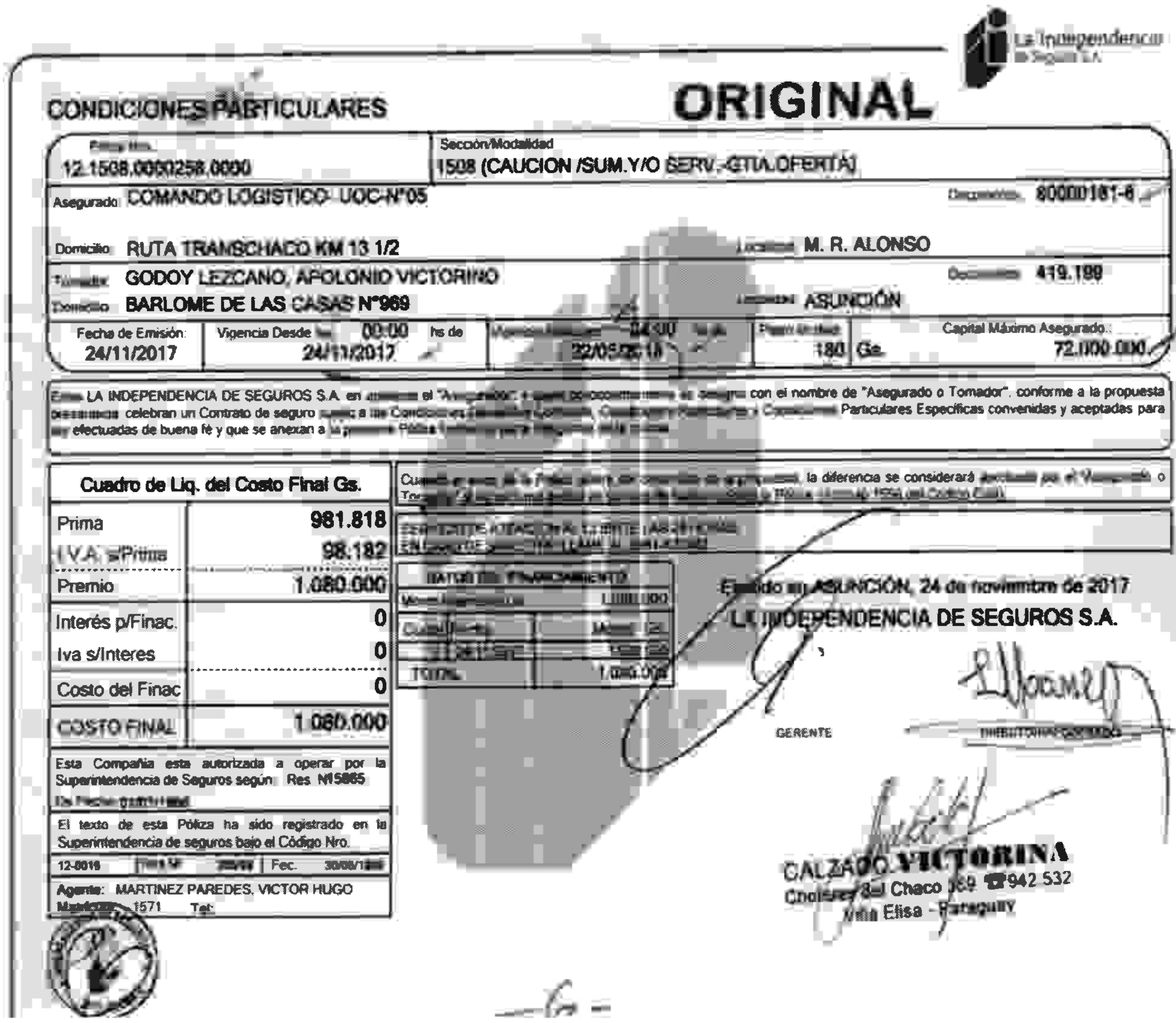

CONDICIONES PARTICULARES — ORIGINAL

12.1508.0000258.0000	Sección/Modalidad: 1508 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.OFERTA)
Asegurado: COMANDO LOGISTICO- UOC-N°05	80000181-6
Domicilio: RUTA TRANSCHACO KM 13 1/2	M. R. ALONSO
GODOY LEZCANO, APOLONIO VICTORINO	419.189
BARLOME DE LAS CASAS N°969	ASUNCIÓN
Fecha de Emisión: 24/11/2017	Vigencia Desde 00:00 hs de 24/11/2017 — 22/05/2018 — 180 — Capital Máximo Asegurado: Gs. 72.000.000

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. ... con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta ... celebran un Contrato de seguro ... Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ... efectuadas de buena fé y que se anexan a ...

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	981.818
I.V.A. s/Prima	98.182
Premio	1.080.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	1.080.000

Esta Compañía esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N°15865

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro. 12-0018 ... Fec. ...

Agente: MARTINEZ PAREDES, VICTOR HUGO ... 1571 Tel:

... la diferencia se considerará ...

TOTAL 1.080.000

Emitido en ASUNCIÓN, 24 de noviembre de 2017
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

GERENTE

CALZADO VICTORINA
... del Chaco ... 942 532
Villa Elisa - Paraguay

El Comité de Evaluación, ha consignado los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 21.909/03. **Art. 58** "***Conformidad de la oferta con el PBC.*** *Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos,* ***sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante***".

Art. 60° La Convocante deberá determinar si las ofertas se justan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que :

El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. *Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida. *Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. * Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07). * Declaración jurada de menores. Res. DNCP N° 941/10. Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de ellos, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, las ofertas serán eliminadas.

Art. 61° Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial..... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación **o que dicha documentación sea insatisfactoria".**

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección II INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO). CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION.** Esta sección complementa las instrucciones a los oferentes (IAO). Contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio utilizará.

La Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 1. Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones establece:Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:*El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. *Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida. *Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. * Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07).

* Declaración jurada de menores. Res. DNCP N° 941/10. Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de ellos, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, las ofertas serán eliminadas.

Así, **LAS OFERTAS QUE CUMPLEN CON EL SUMINISTRO** eficiente y satisfactorio de la documentación básica de carácter sustancial y consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son:

	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	**APSA AOPOTI S.A**	**Gs. 6.784.986.120**
2	**ARQUIN S.R.L**	**Gs. 810.030.000**
3	**IF COMERCIAL E INDUSTRIAL de Marcio R, Feris A.**	**Gs. 4.380.098.000**
4	**SALOTEX S.R.L**	**Gs. 3.977.041.504**
5	**LADERO PARAGUAYO S.A.**	**Gs. 5.538.152.010**
6	**DISTRIBUIDORA GLADIS** (De Gladis Norma Diana Pizurno R)	**Gs. 1.466.218.450**
7	**EMHIL S.A.**	**Gs. 1.386.722.000**

8	**SEDALIFE** (De Sergio Daniel Licitra Demestri)	**Gs. 2.760.263.750**
9	**COMERCIAL CELESTIAL** (de Guillermina Lezcano Lezcano).	**Gs. 4.162.400.000**
10	**YUTY S.A.**	**Gs. 4.436.695.000**

Las ofertas que se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, se han agrupado en el orden numérico en el cual se han presentado, teniendo presente de que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación de los precios ofertados por ítem.

Por tanto los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Primera Etapa: SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL,** el día viernes 12 de enero de 2018 siendo las 17:30 horas y acordándose una próxima reunión para el día lunes 15 de enero de 2018 a las 07:30 hs a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho.

ROQUE DOMINGO GARCIA CABELLO
SO INT – Secretario del C.E.
Miembro Comité de Evaluación

LUCAS ARIEL BRIZUELA AMARILLA
STTE INT - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ANTONIO AUGUSTO CHIUZANO SUAREZ
STTE INT - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

PABLO GIMENEZ OCAMPO
TTE 1° JM – Análisis Técnico y Jurídico
Miembro del Comité de Evaluación

VICTOR ARIEL ESPINOLA
TTE 1° JM – Análisis Técnico y Jurídico
Miembro del Comité de Evaluación

ALFREDO GABRIEL GRANCE LEZCANO
CNEL DCEM- Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

PEDRO ALCIBIADES AQUINO QUIÑONEZ
CNEL DCEM- Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JUAN BENJAMIN FRUTOS ACOSTA
CNEL DCEM- Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG SEVERIANO SEBASTIAN RODRIGUEZ CUBILLA
Presidente del Comité de Evaluación